



**POLICIA**

**ORDEN DEL DIA**

creada el 31 de enero de 1881

---

*“En el 50° Aniversario de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero”  
(1952- 25 de agosto-2002)*

**N° 82**

**LA PLATA, viernes 23 de agosto de 2002**

---

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA  
ORDENA  
SE COMUNIQUE**

**SUMARIO**

- \* SISTEMA DE RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DELICTIVA, SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.
- \* CURSO DE MAPEO Y ANÁLISIS CRIMINAL, SU APROBACIÓN.
- \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (•)
- \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. (•)
- \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA. (•)
- \* SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTRO. (•)

---

**PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL**

**LA PLATA, 2 de agosto de 2002.**

**VISTO**, la necesidad de establecer mecanismos tendientes a la formulación e implementación de un conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas dirigidas a garantizar la paz pública por medio de la acción preventiva y la conjuración de los delitos y faltas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en este marco, uno de los objetivos prioritarios de una estrategia de seguridad eficiente debe apuntar a direccionar y reforzar la labor policial destinada a la prevención o conjuración temprana de delitos, disponiendo de los recursos operacionales y humanos del sistema policial idóneos para el cumplimiento de dicha tarea,

Que dicho esfuerzo debe apuntar fundamentalmente a la prevención de hechos delictivos y a la materialización de acciones tendientes a contrarrestar los actos criminales en ejecución; lo cual supone la reformulación de las estrategias funcionales de labor policial enfocadas a la resolución de incidentes individuales, siguiendo una impronta asentada en la presencia masiva de policías en la calle y en la articulación de modalidades de policiamiento basadas en intervenciones reactivas mas que proactivas y planificadas sobre la base de la recolección y tratamiento analítico de información fidedigna sobre el delito.

Que es necesario adoptar criterios integrales que, mas allá de las acciones meramente punitivas, combinen medidas de control y, fundamentalmente, de

prevención enfocadas a la atención de aquellos factores de riesgo con mas incidencia en hechos delictivos.

Que resulta fundamental establecer pautas de planificación en la actividad preventiva estableciendo una relación equilibrada, proporcionada y razonable entre el tipo de delito a prevenir y/o conjurar y la forma e intensidad de la actuación policial especifica, racionalizando así los recursos logísticos, operacionales y humanos a ser empleados en la labor policial.

Que de acuerdo a la Ley 12.155 de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, las tareas policiales de prevención del delito deben orientarse a evitar la producción de consecuencias ulteriores y de garantizar el aseguramiento de los presuntos delincuentes y el esclarecimiento del hecho.

Que a tales efectos, se requiere del establecimiento de un adecuado sistema de información y de análisis delictivo que permita actualizar en forma permanente el conocimiento fehaciente de la dinámica del delito en la Provincia de Buenos Aires.

Que en igual sentido, resulta propicio el diseño e implementación de nuevas estrategias y modalidades de intervención policial preventiva y conjurativa, tácticamente flexibles y adaptables a la diversidad de manifestaciones delictivas a ser neutralizadas.

Que el dictado de la presente se realiza en virtud de las facultades comprendidas en los artículos 4 y concs. de la Ley Nº 12.155 y 18 de la Ley Nº 12.856,

**POR ELLO**

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Apruébase la puesta en funcionamiento en el ámbito de las Jefaturas Departamentales de la Policía de Seguridad de un sistema de recolección, procesamiento y análisis de la información delictiva, que se realizará estableciendo un mecanismo apropiado de compilación de la información referida a los incidentes y hechos delictivos cometidos y conocidos en jurisdicción de las Comisarias, Destacamentos y otras dependencias y su transmisión a un Centro de Procesamiento y Análisis de la Información Delictiva dependiente de cada Jefatura Departamental.

**Artículo 2º:** El Centro de Procesamiento y Análisis de la Información Delictiva será responsable también de emprender el análisis regular y periódico de la información referida. Sobre la base de este análisis, se realizará e forma periódica un mapa del delito e informes estadísticos complementarios que den cuenta de la problemática criminal de la jurisdicción y que orientarán los operativos preventivos a ser programados y llevados a cabo en la misma.

**Artículo 3º:** El Centro de Procesamiento y Análisis de la Información Delictiva estará compuesto por personal especialmente seleccionado por la Jefatura Departamental correspondiente y abocado exclusivamente a las labores de carga de datos, procesamiento y análisis de la información delictiva. En dicho equipo también reportará un integrante de la Delegación Departamental de la Dirección General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito.

La Información narrada y numérica a ser procesada estará compuesta por la totalidad de las actas de prevención – partes preventivos o de comunicación – referidas a los delitos de acción pública producidos en la jurisdicción de la Jefatura Departamental, así como también los partes urgentes o informes policiales a que dieran lugar la actuación policial.

Para la puesta en funcionamiento de este sistema, se equipará al Centro de Procesamiento y Análisis de la Información Delictiva con el sistema y software informático estandarizado orientado a almacenar y procesar la información delictiva.

**Artículo 4º:** La Dirección General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito del Ministerio de Justicia y Seguridad tendrá a su cargo la capacitación inicial y permanente del personal de los Centros de Procesamiento y Análisis de la Información Delictiva que funcionará en las Jefaturas Departamentales y les brindará el apoyo técnico y operativo necesario para su óptimo funcionamiento.

**Artículo 5°:** A los efectos de asegurar el funcionamiento integral del sistema y de permitir la coordinación general del mismo, se instrumentará un procedimiento de remisión periódica de la información y los análisis producidos y procesados en el ámbito de las Jefaturas Departamentales hacia el Centro de Operaciones Policiales y la Dirección General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Sobre la base de esta información y de aquella directamente aportada por el Centro de Operaciones Policiales, la Dirección General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito realizará en forma periódica un mapa del delito regional y provincial y producirá los informes y estudios criminales complementarios que completarán el cuadro de situación criminal regional, provincial o de modalidades particulares, los cuales servirán de base para la diagramación de los planes y estrategias preventivas generales.

**Artículo 6°:** El Centro de Operaciones Policiales y la Dirección General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito del Ministerio de Justicia y Seguridad establecerán en forma conjunta los procedimientos, criterios y parámetros técnicos de organización y funcionamiento de los Centros de Procesamiento y Análisis de la Información Delictiva, y tendrán a su cargo la coordinación general, el control y la evaluación del mismo.

**Artículo 7°:** Las estrategias y modalidades de policiamiento preventivo direccionado estarán centralmente coordinadas y evaluadas por el Centro de Operaciones Policiales y su implementación se llevará a cabo de manera descentralizada en las Jefaturas Departamentales, conforme el mapeo delictivo departamental y las necesidades operativas específicas.

**Artículo 8°:** El Centro de Operaciones Policiales constituirá la instancia de coordinación y evaluación general de las estrategias y de los operativos de seguridad preventivos y conjurativos que serán implementados en el ámbito de las Jefaturas Departamentales. Para ello, el Centro de Operaciones Policiales, conjuntamente con las autoridades del Ministerio de Justicia y Seguridad, emitirán lineamientos y circulares generales a los componentes del sistema policial de seguridad preventiva.

**Artículo 9°:** Los operativos de seguridad preventivos se ejecutarán dentro del ámbito de las Jefaturas Departamentales de acuerdo con la dinámica delictiva indentificada en su jurisdicción y con los parámetros de coordinación emitidos por el Centro de Operaciones Policiales. Para ello, se conformará en cada Jefatura Departamental una Mesa Operativa que tendrá como función el diseño de los lineamientos y planes operativos y la formulación de las órdenes de servicios que serán implementadas en su ámbitos por parte de sus diferentes componentes y elementos operativos – Comisarías, Subcomisarías, Destacamentos, Comando de Patrullas-. Asimismo, dicha mesa tendrá también a su cargo el control de la ejecución de los mismos y la evaluación de sus resultados.

**Artículo 10°:** La Mesa Operativa se reunirá periódicamente y estará integrada por el titular de la Jefatura Departamental, el jefe de Operaciones de la misma, el responsable del Centro de Procesamiento y Análisis de la Información Delictiva y aquellos funcionarios policiales que el Jefe Departamental estime conveniente.

**Artículo 11°:** Se otorgará prioridad al desarrollo y despliegue sistemático de operativos preventivos dirigidos a disuadir la ejecución de hechos delictivos, evitar y/o contrarrestar la materialización de aquellas conductas disvaliosas que eventualmente se lleven adelante y facilitar la capacidad de respuesta de los medios puestos a disposición por las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 12°:** Además de los recursos humanos y técnicos con que cuenta cada Jefatura Departamental, los operativos de seguridad preventivos que se desarrollen en ese ámbito podrán contar con la complementación e intervención de otros cuerpos y elementos especiales, según las necesidades operacionales específicas.

**Artículo 13°:** Regístrese, publíquese. Tomen razón los Organismos de relación. Cumplido, archívese.

**Resolución N° 1061.**

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO**  
**Ministro de Justicia y Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 2 de agosto de 2002.**

**VISTO** la competencia de la Dirección General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito del Ministerio de Justicia y Seguridad, en materia de capacitación inicial y permanente del personal de los Centros de Procesamiento y Análisis de la Información Delictiva que funcionará en las Jefaturas Departamentales, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 3° de la Resolución N° 1061, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de tales premisas, resulta necesario establecer y dictar un curso de capacitación en Mapeo y Análisis Criminal para el personal que se desempeñará en tales ámbitos funcionales.

Que atendiendo a la concreción de la capacitación referenciada, deviene indispensable determinar los contenidos temáticos del programa de estudio, el cronograma de desarrollo académico y las responsabilidades de dirección y tareas de capacitación asignadas a tales efectos.

Que el dictado de la presente se realiza en virtud de las facultades comprendidas en los artículos 4 y conchs. De la Ley N° 12.155 y 18 de la Ley N° 12.856 y en comunión con los lineamientos de los arts. 52 y conchs. De la normativa orgánica precitada.

**POR ELLO,**

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Apruébase la realización del curso de Mapeo y Análisis Criminal en el ámbito de la Dirección General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito, de conformidad al diseño curricular, carga horaria y demás especificaciones detalladas en los módulos del anexo que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°:** Designase como Director del Curso al Comisario Legajo N° 14.255 ORTIZ, Jorge Héctor (Licenciado en Educación).

**Artículo 3°:** Designase como expositores del curso referenciado al Oficial Subinspector Legajo N° 22.496 PEZZUCHI, Gastón (Diplomado Internacional GIS); Oficial Principal (AS.) Legajo N° 19.204 PAVISCOV, Marisa (Licenciada en Informática) y al Sargento Legajo N° 129.494 ORNANI, Emilse (Operador Sistemas GIS).

**Artículo 4°:** Designase como responsables de Base de Datos y Apoyo de Hardware y Software al Subcomisario Legajo N° 14.759 MARCELO, Desiderio (Analista de Sistemas) y al Oficial Principal Legajo N° 16447 AMAÑO, Mario (Licenciado en Seguridad).

**Artículo 5°:** Los funcionarios referenciados en los artículos precedentes desempeñarán las responsabilidades funcionales y tareas de capacitación asignadas con carácter ad-honorem y sin perjuicio de las actividades de servicio propias de su destino policial.

**Artículo 6°:** Los funcionarios policiales seleccionados por las Jefaturas Departamentales para su capacitación deberán ser desafectados con la antelación necesaria de sus obligaciones de servicio ordinario a efectos de asegurar su regular asistencia al curso.

**Artículo 7°:** Regístrese, publíquese. Tomen razón los Organismos de relación. Cumplido, archívese.

**Resolución N° 1062.**

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO**  
**Ministro de Justicia y Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO I**

**MÓDULO 1: TÉCNICAS DE ANALISIS ESTADÍSTICO**

**OBJETIVO:** Introducir al personal policial en servicio en prácticas y nociones de análisis estadístico para la búsqueda de promedios delictuales, dispersiones, predicciones y otros tipos de herramientas de cálculo manual a partir de la ejercitación sobre datos reales.

**CONTENIDOS:** Conceptos Básicos del Análisis Criminal. Procesos e Información del Análisis Criminal. Recolección de Datos, Filtrado y Ordenamiento, Análisis, Feedback y Evaluación. Como detectar Patrones y Series delictivas. Como Calcular dispersiones delictivas. Como graficar los datos.

Carga Horaria: 36 Horas.

Modalidad: Teórico-Práctico.

Incluye las actividades prácticas evaluativas con datos de la realidad local.

**MÓDULO 2: USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**

**OBJETIVO:** Brindar nociones y realizar prácticas de procesos y aplicaciones de los Sistemas de Información Geográficos.

**CONTENIDOS:** Que es un GIS. Características y nociones básicas. La base de datos. Uso de la herramienta. Que es la geocodificación. Selección y despliegue de información específica. Empleo del GIS para mediciones: agregación de datos. GIS como herramienta de integración de datos y exploración.

Carga Horaria: 36 horas.

Modalidad: Teórico-Práctico.

Incluye las actividades prácticas evaluativas con datos de la realidad local.

**MÓDULO 3: HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS ESPACIAL:**

**EL USO DEL CRIME STAT**

**OBJETIVO:** Conceptos generales y uso de herramientas de análisis espacial: El Crime Stat ejercitación para la generación de Zonas Calientes, Densidades delictivas, Comparaciones, etc.

**CONTENIDOS:** Que hacen los mapas criminales. Como se construyen. Elección de un tipo de mapa criminal. Ejemplos de mapas temáticos. Análisis espacial exploratorio. Diseño, abstracción y legibilidad. Zonas Calientes, Buffers, etc.

Carga Horaria: 36 horas.

Modalidad: Teórico-Práctico.

Incluye las actividades prácticas evaluativas con datos de la realidad local.

No incluye evaluación.

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

Análisis de Información Criminal – Unidad de Análisis Criminal – INTERPOL.

From First Report to Final Arrest. Steven Gottlieb et al. Alpha Group Publishing.

Crime Analysis Applications. Marylin Petterson Sommers.

Mapping Crime: Principle and Practice – Keith Harries – NIJ. 2000.-

Applied Crime Análisis – Karim H. Vellani, Joel D. Nahoun.

TEXTOS y SOFTWARE ESPECÍFICOS por Unidad:

MS Access, MS Excel.

SPAM, STAC y CRIMESTAT.

Textos varios DGEIPD.

---

**ALBERTO OSCAR SOBRADO**  
**Comisario General**  
**Superintendente General de Policía**

**Prof. RAUL MARCELO CHEVES**  
**Comisario Inspector**  
**Secretario General**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

**Correo Electrónico:** ordendeldíapba@mseg.gba.gov.ar.

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- LAGO RAÚL GUSTAVO: "HURTO". Secuestro de una yegua, pelaje bajo ruano, la cual posee en la carretilla una marca siendo esta el número "89". Solicitarla Cría. Gral. Pueyrredón 7ma. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Sergio Ortega del Departamento Judicial Mar del Plata. Expediente N° 21.100 - 186.187/02.-

"89"

2.- IESULARO FILIBERTO JOSÉ DANTE: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua, pelaje tordilla (blanca), un potrillo pelaje overo (blanco con manchas de color rosas), y una yegua de pelaje gateada (marrón claro), el cual posee marca en el cuarto trasero derecho. Solicitarla Cría. de Tigre 3ra. Don Torcuato. Interviene U.F.I. en Turno de Tigre del Dpto. Jud. San Isidro. Expediente N° 21.100 - 185.539/02.-

Handwritten mark resembling a stylized 'G' or 'J' with a vertical stroke at the top.

3.- GIORGETTI OSVALDO: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de 18 animales vacunos, raza aberdeen angus y hereford de 300 kgs. aprox. los cuales no poseen marca y tienen como señal la letra "L". Solicitarla Cría. Gral. Belgrano. Interviene Dra. Gabriela Cuerva del Departamento Judicial Dolores. Correo Electrónico N° 9.087.777/02.-

**"L"**

4.- GTRIVELLINI OSCAR ABEL: "HURTO". Secuestro de 20 colmenas con sus respectivas cámaras de cría con la inscripción "S.O.T" estampada a fuego en los cajones de las colmenas. Solicitarla Cría. de Bahía Blanca 5ta. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca. Expediente N° 21.100 – 178.965/02.-

**"S.O.T"**

5.- GARCES MARÍA ANGÉLICA: Causa N° 5706, caratulada "S/D HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR – BENITO JUAREZ". Secuestro de una vaquillona, raza aberdeen angus negro, de 350 kgs. aprox., la cual posee cola cortada, pintada en la cruz con pintura blanca, la marca fresca y señal en ambas orejas. Solicitarla Of. de Coord. Benito Juárez. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Javier Barda del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 193.810/02.-



6.- TEDOLDI EITEL ROBERTO: "ROBO ATENUADO". Secuestro de 40 colmenas color verde, blanco, azul o amarillo los cuales posee la siguiente marca "1807-7521". Solicitarla Cría. de San Cayetano. Interviene Sr. Agte. Fiscal del Departamento Judicial de Necochea. Expediente N° 21.100 - 191.127/02.-

**"1807-7521"**

7.- CORNEJO ROGELIO OMAR: "PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y ROBO CALIFICADO". Secuestro de 36 novillos aberdeen angus, negros y colorados de 460 kgs. aprox. con marca. Solicitarla Cría. Daireaux. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Julio Rifai del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 - 192.959/02.-

**OH**

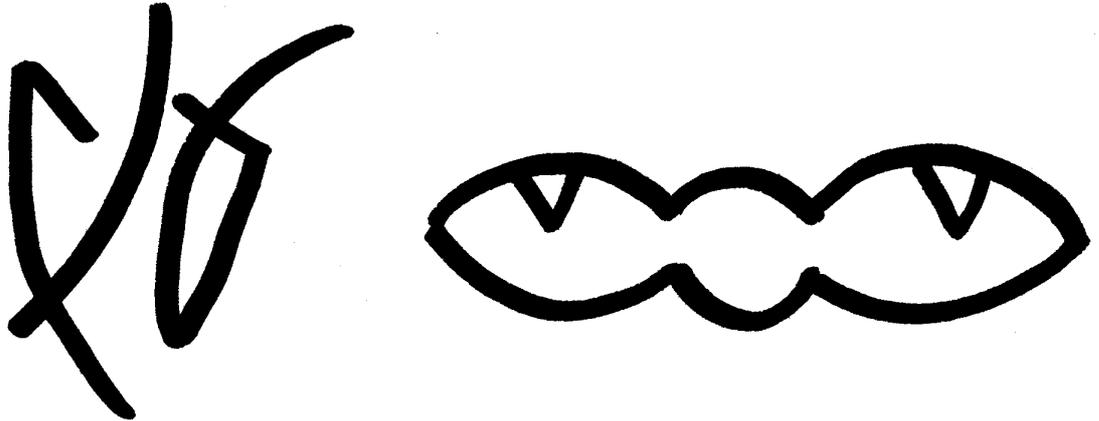
8.- VIDAURRE EDUARDO IGNACIO: I.P.P. N° 20.067, caratulada "S/ D HURTO CALIFICADO - PELLEGRINI". Secuestro de 2 novillos, raza mestizos, de aprox. 280 a 360 kgs. cada uno y una vaquillona misma raza, de 400 kgs. aprox., todos con oreja izquierda despuntada y con una mueca en la parte inferior de dicha oreja y marca. Solicitarla Cría. Pellegrini. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Walter Oscar Vicente a cargo interinamente de la U.F.I. N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 - 191.370/02.-

**VE**

9.- PEREZLINDO DIEGO OSCAR: I.P.P. N° 256.228, caratulada "ROBO". Secuestro de una yegua pelaje zaino oscuro de entre 7 y 8 años, clinuda cola corta; una yegua pelaje alazán 2 patas blancas de entre 4 y 5 años; un caballo pelaje zaino de entre 15 y 20 años y un caballo pelaje zaino de entre 4 y 5 años denominado  $\frac{3}{4}$  milla, los dos primeros con misma marca, el tercero con marca "484" y el restante sin la misma. Solicitarla Destacamento Cuatro Bocas – Tristán Suárez. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Dr. Juan José Vaello del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 188.265/02.-

"484" BPO

10.- MONTI HORACIO DANIEL: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un novillo de 250 kgs., raza aberdeen angus con marca y señal. Solicitarla Cría. de Gral. Villegas. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Walter Vicente del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 187.750/02.-



11.- CAMINO JOSÉ LUIS: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una vaquillona de 250 kgs., raza cruza indica, con marca. Solicitarla Cría. de Gral. Villegas. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Walter Vicente del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 187.749/02.-



12.- ORTIZ MARCELO DANIEL: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un animal vacuno, color negro, raza aberdeen angus, de 350 kgs. aprox., con marca. Solicitarla Cría. San Cayetano. Interviene Sr. Agte. Fiscal en Turno del Departamento Judicial Necochea. Expediente N° 21.100 - 187.748/02.-

A handwritten mark consisting of three characters: 'E', 'U', and 'I'. The 'E' is formed by a vertical line on the left, a horizontal line across the middle, and a vertical line on the right. The 'U' is formed by two vertical lines and a curved bottom. The 'I' is formed by a vertical line with a short horizontal bar at the top and a short horizontal bar at the bottom.

13.- THIERER JULIO EDUARDO: "S/ DENUNCIA". Secuestro de un equino alazán, malacara, que posee en su pata trasera derecha, sobre el vaso una cicatriz en forma de arco, dicha pata posee un diámetro menor que la otra. Solicitarla Cría. de Pilar 1ra. Interviene U.F.I. N° 3 del Distrito de Pilar a cargo del Dr. Marcelo Vaiani. Expediente N° 21.100 - 187.725/02.-

A handwritten mark consisting of the letters 'N' and 'G' enclosed in double quotation marks. The 'N' is formed by a vertical line on the left, a vertical line on the right, and a horizontal bar connecting them at the top. The 'G' is formed by a vertical line on the left, a curved top, and a vertical line on the right.

14.- SOLIS ARMANDO ABELINO: "HURTO". Secuestro de una yegua, pelaje overo azulino pampa, con marca. Solicitarla Of. de Coord. Quilmes 1ra. Policía de Investigación en Función Judicial. Interviene U.F.I. N° 17 del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100 - 190.264/02.-

A handwritten mark consisting of two characters: 'J' and '4'. The 'J' is formed by a vertical line on the left, a curved top, and a horizontal bar at the bottom. The '4' is formed by a vertical line on the left, a curved top, and a vertical line on the right.

15.- DIAZ MIGUEL ANGEL: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo petiso tordillo, de aprox. 30 años, con marca colocada en el muslo trasero derecho a la mitad del mismo. Solicitarla Cría. Quilmes 7ma. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100 - 190.239/02.-

A handwritten signature consisting of the letters 'N' and 'D' in a stylized, cursive font. The 'N' is formed by a single stroke that curves at the top and bottom, while the 'D' is a simple, rounded shape.

16.- BASUALDO EDUARDO ELIS: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un novillo, raza hereford, de 280 kgs. y de alrededor de 2 años y medio, el cual posee marca. Solicitarla Subcría. Los Cardales. Interviene U.F.I. N° 4 a cargo de la Dra. Irene Molinari del Dpto. Jud. Zarate - Campana. Expediente N° 21.100 - 190.236/02.-

A handwritten signature consisting of the letters 'E' and 'a' in a stylized, cursive font. The 'E' is formed by a single stroke that curves at the top and bottom, while the 'a' is a simple, rounded shape.

17.- TEJEDOR JACINTO ALFREDO: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un equino tordillo de 18 años, el cual posee marca. Solicitarla Oficina de Coordinación de Investigación San Vicente 1ra. Interviene Unidad Funcional N° 3 a cargo del Dr. Marcelo Martini del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 - 189.539/02.-

A handwritten signature consisting of the letters 'J' and 'J' in a stylized, cursive font. The first 'J' is formed by a single stroke that curves at the top and bottom, while the second 'J' is a simple, rounded shape.

18.- TEJEDOR JACINTO ALFREDO: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un equino zaino oscuro, el cual posee marca. Solicitarla Oficina de Coordinación de Investigación San Vicente 1ra. Interviene Unidad Funcional N° 4 a cargo del Dr. Victor Violini del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 - 189.540/02.-

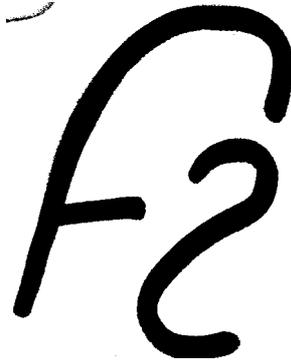
19.- LLAMA SOMOZA JORGE: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Secuestro de 14 novillos, de 300 kgs. c/u, razas careta y aberdeen angus, los cuales poseen marca y señal y caravanas grandes olflex en la oreja izquierda de color anaranjado. Solicitarla Cría. de Carlos tejedor. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Sr. Fiscal Dr. Julio Rifai del Dpto. Jud. Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 - 188.838/02.-

20.- HERNANDEZ ABEL: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de cuatro vacas pelaje holando argentino y un caballo pelaje alazán de nombre gaucho, todos con marca. Solicitarla Destacamento Cuatro Bocas - Comisaría Ezeiza 2da. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Dr. Juan José Vaello del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 - 193.488/02.-

21.- MITSURU WADA: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de dos animales vacunos, machos, raza aberdeen angus, de 120 kgs. de peso cada uno, una ternera raza pampa argentina, de 120 kgs. de peso, una vaca raza aberdeen angus de 380 kgs. de peso, los cuales poseen marca. Solicitarla Subcomisaría Villa Iris – Puán. Intervienen Sr. Agente Fiscal Dr. Christian Long a cargo de la U.F.I. N° 1 y Sr. Juez de Garantías Dra. María Pía Fava de Solana, a cargo del Juzgado de Garantías N° 2, ambos del Departamento Judicial Bahía Blanca. Expediente N° 21.100 – 193.282/02.-

A large, bold, handwritten signature in black ink, appearing to be 'WADA'.

22.- MINOZZI JORGE RAUL: "HURTO". Secuestro de un equino pelaje tordillo azulejo, blanco y negro, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Virrey del Pino – Matanza 16ta. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Sergio Antin del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 187.566/02.-

A large, bold, handwritten signature in black ink, appearing to be 'F2'.

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE BUSQUEDA DE PERSONAS

---

1.- N.N.: como de 25 a 27 años, altura 1,60, peso 65 a 70 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 6ta. I.P.P. N° 136.187. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. La plata. caratulada "ROBO - DOPTA SUSANA BEATRIZ". Expediente N° 21.100 - 193.256/02.-



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE BUSQUEDAS

1.- VILA RAÚL OMAR: "HURTO DE EQUINO". Búsqueda y Hallazgo de un equino Pony Anca Nevada , con marca. Solicitarla Cría. La Plata 6ta. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 - 179.404/02.-



2.- ETCHEVERRY AUGUSTO HÉCTOR: Causa N° 129.778, caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de una yegua gateada rubia y dos caballos, uno zaino con una cruz en la nalga y el otro gateado rubio, los cuales poseen marca. Solicitarla Cría. San Vicente 1ra. Interviene U.F.I. N° 4 del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 - 189.538/02.-



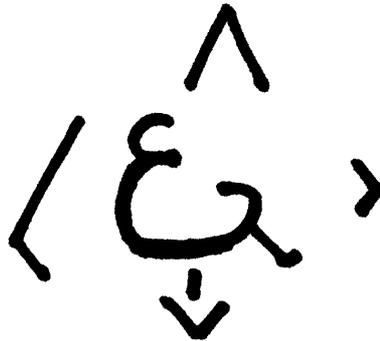
3.- ALE NASAR DIN:" I.P.P. N° 141.289 caratulada HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de 10 vacas Shorton, de aprox. 400 kgs., 7 vacas Aberdeen Angus color negras, de aprox. 400 kgs. y 30 novillos de aprox. 480 kgs., boleto de marca N° 312.432, los cuales poseen marca. Solicitarla Destacamento Bartolomé Bavio. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agte. Fiscal Dra. Patricia Raninqueo, Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor de Aspro y Defensoría Oficial a cargo del Dr. Villada todos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 - 189.325/02.-



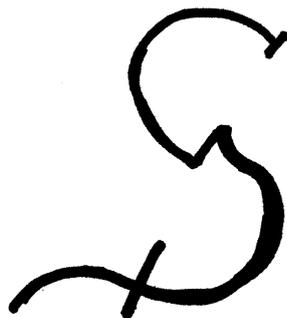
4.- MORASSO ANA MARÍA: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de 6 vacunos Aberdeen Angus, negros y colorados, los cuales poseen marca. Solicitarla Cría. La Plata 7ma. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dra. Rosalía Sánchez del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 188.818/02.-



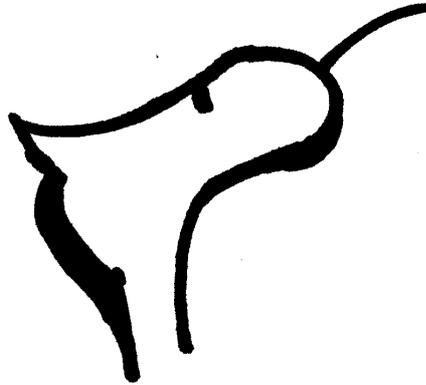
5.- MARCONI CARLOS ALBERTO: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de 6 vacunos Aberdeen Angus, los cuales poseen marca. Solicitarla Cría. La Plata 7ma. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dra. Rosalía Sánchez del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 188.817/02.-



6.- SÁNCHEZ MARIO DOMINGO: "HURTO DE EQUINO". Búsqueda y Hallazgo de 2 equinos, uno tobiano, color negro, de porte grande, tusado y de cola corta y el otro, picazo pampa, calzado tuzado, cola larga y con flequillo, los cuales poseen marca. Solicitarla Cría. Berisso 4ta. Interviene U.F.I. N° 4 a cargo del Dr. Víctor Violini del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 193.257/02.-



7.- LEGUIZAMÓN TEOFILO ALBERTO: Causa N° 140.960, caratulada "ROBO O HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de un equino macho, overo rosado, de 9 años, tuse corto, cola corta, el cual posee marca. Ordenarla Sr. Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 140.960/02.-



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTROS

---

1.- BOURILHON ó BOURHILON LUIS SALVADOR: Causa N° 4-19530, caratulada "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un equino, overo colorado, de 6 años y medio, con marca en cachete, lado de montar, con la sigla "GR", significando Galvan Ricardo. Solicitarla Cría. de Escobar 2da. - Maschwitz. Interviene Juzgado de Transición N° 2 a cargo de S.S. Dr. Javier Ramanuk del Departamento Judicial Zarate - Campana. Cuyo pedido de Secuestro circula en la Orden del Día N° 28/98, inc. 1, bajo Expediente N° 21.100 - 608.467/02. Expediente N° 21.100 - 193.267/02.-